Resolución de Administración N °111 -2018-BNP/GG-OA

Lima, 26 DIC. 2018

VISTO, el Informe Nº 1001-2018-BNP/GG-OA-ELCP de fecha 26 de diciembre de 2018, emitido por el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, sobre el régimen jurídico y autonomía de la entidad, dispone lo siguiente: "La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura";

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 04-2018-BNP, de fecha 16 de enero de 2018 y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, para el Ejercicio Fiscal 2018, en el cual se encuentra incluida la Adjudicación Simplificada para la contratación del: "Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de la infraestructura de los servicios higiénicos de la Gran Biblioteca Pública de Lima";

Que, con Formato N° 02 de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 020-2018-BNP/1 para la contratación del servicio antes mencionado;

Que, mediante Informe Nº 1001-2018-BNP/GG-OA-ELCP, el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, solicita la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 020-2018-BNP/1 para la "Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de la infraestructura de los servicios higiénicos de la Gran Biblioteca Pública de Lima", remitiendo la propuesta de integrantes para dicho Comité;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, establece que *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";*

Que, asimismo, el artículo 23 del citado Reglamento, respecto a la designación de integrantes de los comités de selección, señala lo siguiente: *"Artículo 23.- Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección. 23.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. (...) 23.4. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)";*

Que, estando a lo informado por el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, corresponde emitir el acto resolutivo que designe al Comité de Selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 020-2018-BNP/1;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP de fecha 11 de junio de 2018, se delegó en la Jefa de la Oficina de Administración la facultad de, entre otras, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección, que tendrán a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Selección que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 020-2018-BNP/1 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de la infraestructura de los servicios higiénicos de la Gran Biblioteca Pública de Lima", de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares			
1	Abner Wallace Dávalos Manrique	Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento	Presidente Titular
2	Katherine Rosemary Falcón Oblitas de Lira	Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento	Miembro Titular
3	Juan Carlos Sánchez Fernández	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial	Miembro Titular

Resolución de Administración N °111 -2018-BNP/GG-OA

Miembros Suplentes			
1	David Renato Sánchez Díaz Pérez	Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento	Presidente Suplente
2	Marco Antonio Nuñovero Izaguirre	Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento	Miembro Suplente
3	Wendy Gutiérrez Mesía	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial	Miembro Suplente

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución al Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial y a las personas indicadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

GUADALUPE SUSANA CALLUPE PACHECO
Jefa de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú